



Rawson (Chubut), 04 de diciembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 36.075, año 2016, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 UEP PROSATE Delegación Puerto Madryn";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 105/18 el relator a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que habiendo transcurrido el tiempo de licencia notificado mediante Nota s/nro. de fecha 17 de Julio de 2018 (fs. 76) del Director Asociado Médico, PROSATE Delegación Puerto Madryn no ha dado respuesta a lo expuesto en Informe 57/18 F5 (fs.74), remitido mediante Oficio N° 810/2018 STC (fs.75).

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo al informe N° 84/2017 de Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Director Hospital Dr. A. Isola, Dr. Raúl Franco; Directora Administrativa Hospital Dr. A. Isola, Cdra. Sabrina Tristán y Tesorera Hospital Dr. A. Isola, Sra. Gabriela Valverde.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de PROSATE Delegación Puerto Madryn, Director Hospital Dr. A. Isola, Dr. Raúl Franco; Directora Administrativa Hospital Dr. A. Isola, Cdra. Sabrina Tristán y Tesorera Hospital Dr. A. Isola, Sra. Gabriela Valverde a dar respuesta a lo establecido en Informe N° 105/18-F.5 (fs.79), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de formular cargo por el total de las sumas observadas (art. 40° de la Ley V-N° 71),

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 105/18-F.5 (fs.79).

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES